

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 94 /201

VISTO:

La Actuación CM N° 424/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Jorge Amaya Secretario Letrado en la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra solicita viáticos y pasaje aéreo, para participar del "IV Curso sobre la protección Supranacional de los Derechos Humanos", que se llevará a cabo desde el 27 de febrero al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Perugia, Italia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. Nº 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 7/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 31 de enero de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Jorge Amaya la suma de Euros Dos Mil Ochocientos Cuarenta con 50/100 (€ 2840.50) correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar del "IV Curso sobre la protección Supranacional de los Derechos Humanos", que se llevará a cabo desde el 27 de febrero al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Perugia, Italia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Otorgar al Dr. Jorge Amaya la suma de Euros Dos Mil Ochocientos Cuarenta con 50/100 (€ 2840.50) correspondientes al 50 % de los viáticos requeridos para participar del "IV Curso sobre la protección Supranacional de los Derechos Humanos", que se llevará a cabo desde el 27 de febrero al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Perugia, Italia.
- Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.
- Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.
- Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 94 /2017

TO ENTAILUS PAGANI

Cor strutura